

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 7.18 DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

13 DE ABRIL DE 2018

Presidente. Mtro. Carlos A. Hernández Gómez

Secretario. Dr. Alfonso León Pérez

En la Sala de Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, a las 9:40 horas del día 13 de abril de 2018, dio inicio la sesión ordinaria 7.18.

Antes de pasar lista de asistencia para verificar el quórum, el Secretario informó que con fecha 3 de abril del presente, el Director de la División informó al Rector de Unidad el nombramiento de la Mtra. Cristina Victoria Pizzonia Barrionuevo como encargada del Departamento de Relaciones Sociales.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidente, Mtro. Carlos A. Hernández Gómez.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Mtro. Luis Alfredo Razgado Flores (Jefe de Departamento), Dra. María del Carmen De La Peza Casares (representante suplente del personal académico) y Sr. Manuel Alejandro Nieto Mejía (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dra. Alejandra Toscana Aparicio (Jefa de Departamento) y Sr. Jorge Trinidad Garcés García (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Producción Económica, Dra. María Angélica Buendía Espinosa (Jefa de Departamento) y Mtra. Ana Beatriz Pérez Díaz (representante del personal académico).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Mtra. Cristina Victoria Pizzonia Barrionuevo (Encargada del Departamento de Relaciones Sociales), Dra. Beatriz Guadalupe Canabal

Cristiani (representante del personal académico) y Sr. Marco Antonio Ramírez Solache (representante suplente de los alumnos).

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente propuso al pleno incorporar, como punto número ocho, la solicitud de sabático del profesor Alejandro Ríos Miranda, adscrito al Departamento de Educación y Comunicación. Lo anterior, en virtud de que el profesor postulará a una beca CONACyT para una estancia de sabático. Su programa cumple con los requisitos establecidos en los lineamientos.

El Mtro. Luis Razgado explicó que el Dr. Alejandro Ríos presenta un proyecto de sabático en el que realizará una estancia en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en donde tendrá actividades de docencia e investigación. Y precisamente la premura de la solicitud se debe a que va a postular ante CONACyT una beca.

En el punto de asuntos generales, el Presidente dijo que informaría sobre la situación de la jefatura del Departamento de Relaciones Sociales. En este mismo punto, el alumno Jorge Garcés solicitó información sobre el resultado la encuesta de evaluación docente que llenan los alumnos cada trimestre.

El Presidente solicitó la votación para aprobar el orden del día con la incorporación del punto número ocho y dos asuntos generales.

El orden del día se aprobó por unanimidad.

ACUERDO:

2.1 Aprobación del orden del día.

Se transcribe el orden del día aprobado.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación de los informes de actividades de los Comités Editoriales, período: febrero de 2017 a febrero de 2018.

4. Análisis, discusión y resolución sobre el recurso de reconsideración interpuesto por el C. Mario Ezequiel Del Toro Martínez, acerca del resolutivo que aprobó el Consejo Divisional, mediante el acuerdo 5.2 de su sesión ordinaria 2.18 del 12 de marzo de 2018.
5. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de proyectos de investigación.
6. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de asuntos de alumnos.
7. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de proyectos de servicio social.
8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del sabático del profesor Alejandro Ríos Miranda, adscrito al Departamento de Educación y Comunicación.
9. Asuntos generales.

3. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LOS COMITÉS EDITORIALES, PERÍODO: FEBRERO DE 2017 A FEBRERO DE 2018.

El Presidente explicó que tanto en las Políticas Editoriales como en los Lineamientos Divisionales, se señala que parte de las responsabilidades de los Comités Editoriales, radican en presentar un informe de las actividades que realizaron durante el periodo comprendido de febrero de 2017 a febrero de 2018. En la documentación de la sesión se incluyen los informes de cada comité editorial y detallan información referente al número de artículos que recibieron y cuántos de ellos se publicaron, así como los números que se publicaron durante este año y sus temáticas; además de otros aspectos relevantes de cada comité. Comentó que hoy en día existe un proceso de reflexión para orientar el proceso editorial frente a las nuevas formas de acceso de información y difusión del conocimiento en la promoción de las publicaciones. Además, hay que contender con falsos dilemas por ejemplo, que las publicaciones electrónicas tienen un costo más bajo que las impresas. Ambos procesos son costosos, porque no sólo de trata de tener de manera electrónica la información sino hacerla visible. Refirió que la producción editorial de la División, además de ser la mayor de la Universidad, es de calidad.

La Dra. Carmen de la Peza comentó que el trabajo editorial tiene doble impacto, por un lado con las políticas editoriales al interior de la Universidad, y por otro, con las políticas de CONACyT. Es un tema importante que requiere discusión, de tal manera que la universidad conozca cuales son los estándares que requiere CONACyT para las publicaciones, de forma subsecuente la política de la Universidad tendrá la calidad exigida y no la cantidad. Además, es importante retomar la experiencia de las revistas indexadas, como Argumentos y Política y Cultura, para posesionar las publicaciones que tiene la división. Agregó que se deben conocer las políticas de CONACyT e incidir en ellas, porque se corre el riesgo de que la evaluación tome únicamente en cuenta, la forma en que se evaluación las ciencias duras, incluso con criterios norteamericanos.

La Dra. Alejandra Toscana comentó que todas las revistas deberían estar indexadas. En general, la institución debe invertir recursos para las publicaciones, en particular las revistas. De esta forma la UAM se posicionaría a través de sus revistas en los circuitos académicos de mayor calidad.

Por su parte la Dra. Angélica Buendía coincidió en que se debe invertir para posicionar las revistas, ya que de ello dependerá la forma en cómo se evalúa la producción académica. Añadió que a nivel internacional se está midiendo el nivel de impacto que tienen las investigaciones. Dijo que la UAM debe hacer una reflexión seria sobre la política editorial, tan sólo en la división existen varias revistas y consideró que eso dispersa los recursos y no permite la consolidación de las publicaciones.

La Mtra. Cristina Pizzonia dijo que debe existir una política desde la División para reformular las publicaciones, en específico las revistas, y sensibilizar a los profesores al respecto, ya que existen diversa posiciones. Y avanzar más a la calidad y no a la cantidad.

El Presidente dijo que existen comisiones que han actualizado los lineamientos, sin embargo, es necesario avanzar para generar criterios y conocer las formas de organización de producción editorial. Además, el Consejo Editorial va a presentar una iniciativa sobre una política editorial para la División. Consideró que hace falta una posición institucional para saber cómo responder antes instancias externas, como CONACyT. Señaló que los comentarios vertidos en esta sesión se retomarían para el trabajo que está realizando el Consejo Editorial.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL C. MARIO EZEQUIEL DEL TORO MARTÍNEZ, ACERCA DEL RESOLUTIVO QUE APROBÓ EL CONSEJO DIVISIONAL, MEDIANTE EL ACUERDO 5.2 DE SU SESIÓN ORDINARIA 2.18 DEL 12 DE MARZO DE 2018.

En relación a este punto, el Presidente dio lectura al acuerdo 5.2 que tomó el Consejo Divisional en su sesión 2.18 del 12 de marzo de 2018, el cual consistió en la expulsión de la universidad del C. Mario Ezequiel Del Toro Martínez. A continuación le pidió al Secretario que diera lectura a dictamen que en su momento se presentó ante este Órgano Colegiado (este documento forma parte integrante de la presente acta).

La Dra. Carmen de la Peza solicitó que se diera lectura a los artículos del Reglamento en el que se sustenta el recurso de reconsideración del C. Mario Ezequiel Del Toro Martínez.

El Presidente dio lectura capítulo VI del Reglamento de Alumnos, en el que se señalan los artículos que refieren al recurso de reconsideración.

A petición del Presidente, el Secretario procedió a la lectura del escrito que presentó el C. Mario Ezequiel Del Toro Martínez, como parte de su recurso de reconsideración (este documento forma parte integrante de la presente acta).

El Presidente explicó que el trabajo de la comisión de faltas siempre ha sido cuidadoso y objetivo por las implicaciones que pueden tener para los alumnos. Desde el momento en que se presenta un escrito o notificación, siempre se maneja como “una posible falta”, porque siempre es importante reunir información y diálogo con los involucrados. Lo que significa que siempre da el beneficio de la duda ante cualquier circunstancia.

La Mtra. Cristina Pizzonia señaló que fue integrante de la comisión de faltas, y que la comisión hizo un trabajo muy cuidadoso, además fue muy difícil llegar a un resolutive, ya que de ninguna manera se desea perjudicar a los alumnos; sin embargo, tampoco se quiere perjudicar a la institución y por supuesto a los otros estudiantes.

El alumno Marco Antonio Ramírez solicitó la palabra para el C. Mario Ezequiel Del Toro Martínez.

El alumno Jorge Garcés preguntó por qué no se les había remitido a los estudiantes con las autoridades competentes, ya que estaban cometiendo un delito federal, por lo tanto surge la duda si efectivamente si estaban vendiendo estupefacientes.

La Dra. Carmen de la Peza solicitó que el caso se atendiera conforme a lo que se señala en la reglamentación. Ya que el recurso de reconsideración debe rebatir el fundamento de la resolución del Consejo Divisional. Consideró que la solicitud presentada no rebata los argumentos del dictamen que se aprobó, de tal forma que dicha solicitud resulta improcedente.

Por su parte el alumno Marco Antonio Ramírez opinó que los procesos que se llevan a cabo en la Universidad son cuestionables. Que se puede dar el beneficio de la duda tanto a los vigilantes como al C. Mario Ezequiel, no obstante, es importante que este Consejo considere el resolutive a la parte humana, porque las consecuencias de la expulsión de un estudiante pueden ser muy graves. Señaló que el Consejo tiene la facultad de modificar la medida administrativa.

El alumno Jorge Garcés agregó que los vigilantes en muchas ocasiones son omisos a los casos que ocurren dentro de la Universidad.

La Dra. Carmen de la Peza señaló que no es un argumento válido el hecho de señalar que como a otros no se les aplicó una sanción, no se debe hacer nada. Dijo que es responsabilidad de este Consejo aplicar, con justicia, las sanciones que correspondan, siempre tomando en cuenta que lo que se tiene que hacer es proteger a la institución. Además, se debe considerar que una expulsión en realidad es una advertencia y una oportunidad, ya que aunque se

interrumpe un proceso, da lugar a corregir. Por el contrario, si se les remite al Ministerio Público queda un antecedente penal grave, por lo tanto aplicar una norma en todo rigor y no judicializar la vida interna de la institución es muy importante. En ese sentido la Universidad trata a los estudiantes como alumnos y no como delincuentes, con la responsabilidad de aprender a ser ciudadanos responsables para responder frente a situaciones de conflicto con una actitud civilizada, que tiene que ver con decir la verdad y asumir las responsabilidades, así como las consecuencias de sus actos.

El alumno Marco Antonio Ramírez coincidió con lo expuesto por la Dra. Carmen de la Peza, sin embargo, explicó que no se trata de darle un perdón absoluto, sino más bien de considerar otra medida administrativa diferente a la expulsión, lo anterior considerando otros aspectos, por ejemplo su historia académica.

A continuación, el Presidente solicitó la votación para otorgar el uso de la palabra para el C. Mario Ezequiel Del Toro Martínez, lo cual fue aprobado por unanimidad.

En su intervención el C. Mario Ezequiel Martínez señaló que en su escrito decía que *“los hechos y actos no eran totalmente contundentes, ya que no se precisa ni se describe con detalle cómo sucedieron las cosas existiendo lagunas y duda en las pruebas que se exhiben, no hay fotos o videos que lo impliquen directamente; las narrativas de los vigilantes en parte son verdad y en parte no lo son, consideró que hay elementos suficientes para tener el beneficio de la duda por parte del Consejo para que se le imponga otra resolución”*. Explicó que el escrito que presentó fue interponiendo como atenuante su desempeño académico. Resaltó que durante este trimestre ha tenido un buen desempeño académico y que nunca ha recurrido a ninguna falta. Desde su casa lo educaron para ser honesto y trabajador, por lo que se gana la vida de manera honesta. Solicitó al Consejo Divisional otra resolución.

El Presidente indicó que en otras ocasiones se ha comentado sobre la sección de vigilancia, reconociendo que no es una instancia de seguridad, sino más bien de vigilancia que además tiene una normatividad laboral, lo cual trasciende a la toma de decisiones que pueda tener este Consejo, no obstante, se ha planteado la necesidad de mayor certeza dentro de la seguridad que debe tener la institución. Señaló que la vigilancia compete a todos los miembros de la comunidad en diferentes ámbitos. Los propios alumnos deben ver que incluso es para beneficio de su propia integridad.

Sobre la intervención del C. Mario Ezequiel Del Toro Martínez, en relación a lo dicho por los vigilantes, la Mtra. Ana Beatriz Pérez preguntó qué parte era cierta y cuál no.

El Mtro. Luis Razgado, resaltó la importancia que tiene la Universidad en la formación de los estudiantes, así como la forma en que se asumen las resoluciones de ciertas circunstancias. La Universidad siempre ha actuado de manera sensible con toda su comunidad. Cuenta con un marco normativo y órganos de gobierno que por su propia conformación siempre antepone la sensibilidad. Inclusive en resoluciones de comisiones de faltas siempre han sido muy benéficas en relación a la falta.

La Mtra. Cristina Pizzonia indicó que la petición de reconsideración no se relaciona con el hecho. Refirió que en su escrito el C. Mario Ezequiel dice que cuenta con el apoyo de sus papás, por lo tanto no tiene necesidad de hacer lo que se le imputa, al respecto señaló no es un argumento que abone al proceso.

La Dra. Beatriz Canabal solicitó aclarar cuáles y en qué consistieron las pruebas, y preguntó al C. Mario Ezequiel por qué cuestionaba las pruebas.

El alumno Mario Alejandro Nieto comentó compartía todas las opiniones, sin embargo, cuestionó el hecho de que una expulsión resolviera una problemática institucional como el consumo y la venta de estupefacientes.

La Dra. Carmen de la Peza comentó que se debe apegar al procedimiento de tal manera que se establezca si procede o no la reconsideración. Además, en apego a lo establecido en el Reglamento, estas acciones se consideran como faltas graves, las cuales tienen una determinada sanción. Las preguntas planteadas por las consejeras no están resueltas en el escrito que presentó el C. Mario Ezequiel, por lo que no se presentan en tiempo y forma. Reiteró que lo que debía resolver el Consejo era si los argumentos presentados en el escrito eran suficientes para aceptar o no la reconsideración, es decir, si existe un fundamento que aclare en relación a la falta que se imputa, o en su caso presentar pruebas suficientes en su documento para que este Consejo pudiera, o no, reconsiderar. Exhortó a pensar si existían nuevos elementos para la reconsideración. Por otro lado, el Consejo debía darse la oportunidad abrir una mesa de diálogo sobre el consumo y venta de marihuana.

El Presidente explicó que de acuerdo al régimen de facultades que tiene este Órgano Colegiado, no era posible remitir nuevamente a la comisión de faltas el caso, más bien se tenía que resolver en el pleno del Consejo. Además, señaló que en el artículo 28 del Reglamento de Alumnos se indica que *“en el escrito en que se interponga el recurso, el alumno expresará los argumentos en contra de la resolución del Consejo Divisional y podrá presentar nuevos elementos probatorios para que sean considerados por dicho órgano”*. Advirtió que el Consejo debe valorar si existen elementos suficientes para que sustenten el recurso de reconsideración. Indicó que no se trata de una instancia judicial, ni un ministerio público, sino es un ámbito de universitarios sensibles, consientes de la toma de decisiones para la institución. Agregó que en la documentación se presentó una constancia de trabajo, a la cual se llamó en repetidas ocasiones, pero no contestaron, lo anterior como parte de los elementos que permitan tener los juicios respectivos en relación al caso.

La Dra. Alejandra Toscana preguntó qué implicaciones tendría el hecho de votar por aceptar la reconsideración.

Al respecto el Presidente señaló que si se aceptaba la reconsideración, entonces no aplicaba ninguna medida administrativa.

Por su parte, el alumno Marco Antonio Ramírez expuso que no estaba de acuerdo en que si se aceptaba la reconsideración no se aplicara ninguna medida administrativa. Solicitó al Consejo modificar sanción.

La Dra. Carmen de la Peza comentó que el Consejo debía votar sobre el recurso de reconsideración, es decir, sobre la aceptación de la solicitud considerando si existen elementos para aceptarlo.

El Presidente dio lectura a un extracto de lo que se indica en el numeral 2.5 de la exposición de motivos del Reglamento de Alumnos que a la letra dice: *“El Recurso de Reconsideración se instrumenta exclusivamente a solicitud del alumno interesado y sus efectos pueden ser la ratificación, modificación o cancelación de la resolución emitida”*.

En seguida, el C. Mario Ezequiel Del Toro Martínez comentó que la declaración de los vigilantes no es cierta dado que su versión es que lo sorprendieron vendiendo droga, a manera de cuestionamiento dijo que ¿a qué distancia tendrían que haber pasado para oír la conversación que estaba llevando a cabo con su compañero?; además, en su declaración argumentan que les pidieron vaciar sus cosas, cuando el sólo llevaba una mochila. Señaló que ellos los amenazaron de alguna forma con tocamientos indebidos. Agregó que es posible que los vigilantes tomen una fotografía de la credencial de algún estudiante con artículos incriminatorios. Dijo que no existía ninguna fotografía con en la que él apareciera sacando algún artículo de su mochila. Además, el licenciado José Manuel Nava casi lo obligó a decir que él vendía droga. Reiteró que nunca se ha dedicado a algún acto ilícito y que es un buen estudiante.

El Presidente solicitó la votación para la intervención de la abogada Jessica Blanco y el alumno Manuel de Jesús Díaz, lo cual fue aprobado por unanimidad.

En su intervención la Lic. Jessica Blanco comentó que el recurso de reconsideración por sí mismo procede ya que es un derecho que tienen los alumnos cuando se les impone la medida administrativa de expulsión. Además, lo que debía determinar el Órgano Colegiado era si los elementos que se encuentran asentados en el escrito del C. Mario Ezequiel contienen los elementos suficientes para que el Consejo Divisional determine si la medida administrativa que propuso la comisión de faltas, se va a ratificar o no. Aclaró que uno de los efectos que puede tener el Consejo era la modificación de la medida administrativa.

Por su parte, el alumno Manuel de Jesús Díaz comentó que fue integrante del Consejo así como de la comisión de faltas que en su momento emitió el dictamen sobre el caso del C. Mario Ezequiel Del Toro. Consideró que al personal de vigilancia se le estaba dando demasiada confianza a su palabra, no obstante, que en muchas ocasiones su actuar no ha sido el adecuado. Agregó que Mario Ezequiel no fue asesorado correctamente, además que a él le fue imposible ponerse en contacto Mario. Reconoció que voto a favor de aplicar la medida

administrativa de expulsión, sin embargo, nunca estuvo convencido de ello. Exhortó al Consejo para que reconsiderara la medida administrativa que se le impuso a Mario Ezequiel.

El Presidente explicó que pondría a votación el asunto y dependiendo del resultado de la votación, se vería la posibilidad de modificar la medida administrativa.

La Dra. Beatriz Canabal solicitó que la votación fuera secreta.

Después de varias intervenciones sobre el sentido de la votación, el Presidente solicitó un receso de cinco minutos para preparar las boletas de votación. Lo cual fue aprobado por unanimidad.

Asimismo, puso a consideración del pleno continuar con la sesión, dado que ya habían transcurrido las primeras tres horas de trabajo. El pleno del consejo aprobó continuar con la sesión por tres horas más.

Al reanudarse, el Presidente explicó como estaba estructurada la boleta para llevar a cabo la votación, señalaba lo siguiente: *“Ratificación de la medida administrativa aprobada por el Consejo Divisional al C. Mario Ezequiel Del Toro Martínez, consistente en Expulsión de la Universidad”*. Con las siguientes opciones de votación: A favor, en contra y abstención.

Para llevar a cabo la votación, el Presidente solicitó que los alumnos Jorge Garcés y Manuel Alejandro Nieto fungieran como escrutadores. El resultado fue el siguiente:

A favor: Ocho votos.

En contra: Tres votos.

Abstención: Cero votos.

ACUERDO:

4.1 Aprobación de la ratificación de la medida administrativa aprobada por el Consejo Divisional al C. Mario Ezequiel Del Toro Martínez, consistente en: Expulsión de la Universidad.

5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

El Presidente explicó que la comisión respectiva revisó y dictaminó favorablemente doce nuevos proyectos de investigación, lo anterior en apego a los lineamientos divisionales aprobados por este Órgano Colegiado.

Al no haber solicitudes de aclaración en relación a este punto, el Presidente solicitó la votación para aprobar los doce proyectos que conforman este punto, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDOS:

5.1 Aprobación del proyecto de investigación denominado VOCES EN EL UMBRAL: LECTURAS Y APROPIACIONES DEL PENSAMIENTO DIALÓGICO. MIJAIL BAJTÍN A TRAVÉS DE LENGUAS Y CULTURAS, a cargo del Dr. Ramón Alvarado Jiménez, para el área de investigación “Comunicación, Lenguaje y Cultura” en el Departamento de Educación y Comunicación. Vigencia: 30 de abril de 2021.

5.2 Aprobación del proyecto de investigación denominado LA NARCO NOVELA: ENTRE LA IDENTIDAD Y EL MAL, a cargo del Dr. Álvaro Ruz Abreu, para el área de investigación “Comunicación, Lenguaje y Cultura” en el Departamento de Educación y Comunicación. Vigencia: 30 de abril de 2021.

5.3 Aprobación del proyecto de investigación denominado DEL CRIMEN PASIONAL AL FEMINICIDIO ÍNTIMO: UN ESTUDIO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y JUSTICIA EN MÉXICO EN EL SIGLO XX, a cargo del Dr. Enrique Guerra Manzo, para el área de investigación “Estudios Históricos” en el Departamento de Política y Cultura. Vigencia: 30 de abril de 2021.

5.4 Aprobación del proyecto de investigación denominado EL NACIONALISMO: REFLEXIONES TEÓRICAS Y CONSTRUCCIÓN IDENTITARIA, a cargo del Dr. Hugo Pichardo Hernández y el Mtro. Alberto Trejo Amezcua, para el área de investigación “Cultura y Sociedad” en el Departamento de Política y Cultura. Vigencia: 30 de abril de 2021.

5.5 Aprobación del proyecto de investigación denominado PRONÓSTICOS: MÉTODO Y APLICACIONES EN LAS CIENCIAS SOCIALES, a cargo de la Dra. Clara Martha Adalid y Diez de Urdanivia, para el área de investigación “Desarrollo de las Matemáticas

Aplicadas a las Ciencias Sociales” en el Departamento de Política y Cultura. Vigencia: 30 de abril de 2021.

5.6 Aprobación del proyecto de investigación denominado FACTORES PARA LA ECOINNOVACIÓN Y EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS RURALES EN EL DESARROLLO LOCAL, a cargo de las doctoras Graciela Carrillo González e Hilda Teresa Ramírez Alcántara, para el área de investigación “Análisis y Gestión Socioeconómica de las Organizaciones” en el Departamento de Producción Económica. Vigencia: 30 de abril de 2021.

5.7 Aprobación del proyecto de investigación denominado INCENTIVOS A LA INNOVACIÓN COLABORATIVA EN BIO Y NANOTECNOLOGÍA EN MÉXICO, a cargo del Dr. Daniel Hugo Villavicencio Carvajal, para el área de investigación “Análisis y Gestión Socioeconómica de las Organizaciones” en el Departamento de Producción Económica. Vigencia: 30 de abril de 2021.

5.8 Aprobación del proyecto de investigación denominado LAS RELACIONES ECONÓMICAS MÉXICO- UNIÓN EUROPEA ANTE LA REFORMA DEL TLCUEM 2017-2020, a cargo del Dr. Cuauhtémoc Vladimir Pérez Llanas, sin área de investigación en el Departamento de Producción Económica. Vigencia: 30 de abril de 2021.

5.9 Aprobación del proyecto de investigación denominado EDUCACIÓN Y CULTURA: PROYECTO DE DESARROLLO DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA VINCULAR INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA, a cargo de los doctores José Luis Cisneros y José Alberto Sánchez Martínez, para el área de investigación “Educación, Cultura y Procesos Sociales” en el Departamento de Relaciones Sociales. Vigencia: 30 de abril de 2021.

5.10 Aprobación del proyecto de investigación denominado AMÉRICA LATINA A TRAVÉS DE SU CULTURA VISUAL, a cargo de la Dra. Silvia Isis Saavedra Luna, para el área de investigación “Espacio Social, Región y Organización Rural” en el Departamento de Relaciones Sociales. Vigencia: 30 de abril de 2021.

5.11 Aprobación del proyecto de investigación denominado MODALIDADES Y ESPACIOS EDUCATIVOS EN COMUNIDADES RURALES: EL CASO DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA EN XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, a cargo de los doctores Sonia Comboni Salinas y José Manuel Juárez Núñez, para el área de investigación “Sociedad y territorialidad” en el Departamento de Relaciones Sociales. Vigencia: 30 de abril de 2021.

5.12 Aprobación del proyecto de investigación denominado IDEOLOGÍA Y COALICIONES EN LAS LEGISLATURAS ESTATALES DE MÉXICO, a cargo del Dr. Álvaro Fernando López Lara, para el área de investigación “Sociedad y territorialidad” en el Departamento de Relaciones Sociales. Vigencia: 30 de abril de 2021.

6. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ASUNTOS DE ALUMNOS.

En este punto, el Presidente señaló que se presentaban tres solicitudes, dos sobre ampliaciones a nivel de licenciatura y una de reingreso. Comentó que estas solicitudes cumplían con los elementos reglamentarios por lo que la comisión, en todos los casos, los dictaminó de manera favorable. Enseguida, preguntó si había alguna aclaración sobre los asuntos de este punto, al no haber comentarios, solicitó la votación.

Los tres asuntos presentados fueron aprobados por unanimidad.

ACUERDOS:

6.1 Aprobación de la ampliación para término de créditos de la Licenciatura en Economía para el alumno HUMBERTO GÓMEZ ESPINOZA, con número de matrícula 207351551, por seis trimestres a partir del 18-Otoño.

6.2 Aprobación de la ampliación para término de créditos de la Licenciatura en Economía para el alumno JAVIER BORJA HARO, con número de matrícula 206223056, por seis trimestres a partir del 18-Primavera.

6.3 Aprobación del reingreso al doceavo módulo de la licenciatura en Economía para el alumno ANTONIO MORENO GALINDO, con número de matrícula 205337438.

7. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL.

En este punto, el Presidente puso a consideración del pleno trece solicitudes de servicio social, entre ellas siete de ampliaciones de vigencia y seis nuevos proyectos. Explicó que en todos los casos, la comisión emitió un dictamen favorable.

Al no haber comentarios al respecto, los asuntos de este punto fueron aprobados por unanimidad.

ACUERDOS:

7.1 Aprobación de la ampliación de vigencia para el proyecto de servicio social denominado ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO, UNA NUEVA TECNOLOGÍA, a cargo de la Dra. Patricia Margarita Dorantes Hernández, adscrita al Departamento de Producción Económica. Vigencia a abril de 2020.

7.2 Aprobación de la ampliación de vigencia para el proyecto de servicio social denominado EQUIPO EVALUADOR DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS, a cargo de la Dra. Carola Conde Bonfil, adscrita al Departamento de Política y Cultura. Vigencia a abril de 2020.

7.3 Aprobación de la ampliación de vigencia para el proyecto de servicio social denominado LA DISPUTA POR EL TERRITORIO, LOS BIENES DE LA NATURALEZA Y LA IDENTIDAD ENTRE LOS SECTORES POPULARES INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS RURALES Y URBANOS, Y LOS ESTADOS NACIONALES EN AMÉRICA LATINA EN EL CONTEXTO NEOLIBERAL Y POSNEOLIBERAL, a cargo de la Dra. Nicté Fabiola Escárzaga, adscrita al Departamento de Política y Cultura. Vigencia a abril de 2020.

7.4 Aprobación de la ampliación de vigencia para el proyecto de servicio social denominado LAS POLÍTICAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR: EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN, a cargo del Dr. Pablo Mejía Montes de Oca, adscrito al Departamento de Política y Cultura. Vigencia a abril de 2020.

7.5 Aprobación de la ampliación de vigencia para el proyecto de servicio social denominado LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN MÉXICO: DEL MODELO REACTIVO A LA GESTIÓN DEL RIESGO, a cargo de la Dra. Alejandra Toscana Aparicio, adscrita al Departamento de Política y Cultura. Vigencia a abril de 2020.

7.6 Aprobación de la ampliación de vigencia para el proyecto de servicio social denominado PROYECTO INTERNACIONAL DE COMPARATIVO DE MODELOS DE EMPRESA SOCIAL (ICSEM), a cargo de la Dra. Carola Conde Bonfil, adscrita al Departamento de Política y Cultura. Vigencia a abril de 2020.

7.7 Aprobación de la ampliación de vigencia para el proyecto de servicio social denominado EDUCACIÓN PARA LA VIDA EN DEMOCRACIA, a cargo de la Lic. Luis Alberto Altamirano Carreño, Coordinador de Recursos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Vigencia a abril de 2020.

7.8 Aprobación del proyecto de servicio social denominado GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS, a cargo de

la Dra. María Griselda Günter, adscrita al Departamento de Política y Cultura. Vigencia a abril de 2020.

7.9 Aprobación del proyecto de servicio social denominado MAPEO COLABORATIVO DE PERCEPCIÓN DE RIESGO, a cargo de la C. Mariana Vázquez del Mercado, Directora General del Observatorio del Derecho a la Vivienda. A.C. Vigencia a abril de 2020.

7.10 Aprobación del proyecto de servicio social denominado PROYECTOS CULTURALES 3D, a cargo de la C. Amada Macedo Macedo, Coordinadora de Alianzas Estratégicas de la institución Ricardo Rubio Danza Flamenca. A.C. Vigencia a abril de 2020.

7.11 Aprobación del proyecto de servicio social denominado RED DIGITAL MUSICAT. ACTORES, REPERTORIOS Y PROCESOS VINCULADOS CON EL RITUAL SONORO EN LA CATEDRAL DE MÉXICO, a cargo de la Dra. María de la Luz Enríquez Rubio, Investigadora del Instituto de Investigaciones Estéticas (IIE) de la UNAM. Vigencia a abril de 2020.

7.12 Aprobación del proyecto de servicio social denominado SUSTENTABILIDAD MÉXICO, a cargo de la C. Monserrat Salazar Gamboa, Directora Ejecutiva del Telar Social México, S.C. Vigencia a abril de 2020.

7.13 Aprobación del proyecto de servicio social denominado VINCULACIÓN Y PROYECTOS EN LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN LA CDMX, a cargo de la C. Erandi Zepeda Sandoval, Directora de Vinculación de la Representación del Gobierno del Estado de Chihuahua en la CDMX. Vigencia a abril de 2020.

8. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL SABÁTICO DEL PROFESOR ALEJANDRO RÍOS MIRANDA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN.

El Secretario explicó que este punto fue incluido en la orden del día, a solicitud del profesor Alejandro Ríos Miranda, lo anterior por que el profesor solicitó una beca CONACyT para realizar actividades de docencia e investigación en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Explicó que el expediente estaba completo con la documentación que para tal efecto se establece en los lineamientos. Enseguida solicitó la votación para aprobar el sabático del profesor Ríos Miranda, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

8.1 Aprobación del programa de sabático del profesor ALEJANDRO RÍOS MIRANDA, adscrito al Departamento de Educación y Comunicación, para disfrutarse del 10 de septiembre de 2018 al 9 de septiembre de 2019, total 12 meses.

Compromiso:

a) Informe sobre las actividades realizadas durante su estancia de sabático en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

9. ASUNTOS GENERALES.

Como primer asunto de este punto el alumno Jorge Garcés preguntó ¿Cuánto tiempo después de que los alumnos realizan la encuesta, los profesores pueden conocer el resultado? Lo anterior, en virtud porque varios compañeros le comentaron que uno de sus profesores les dijo, durante la semana nueve, que conocía sobre los comentarios de la encuesta. Explicó que la consecuencia de que eso sea cierto es muy grave para los estudiantes. Resaltó que la evaluación debe ser anónima y que los profesores deben conocer los resultados, pero después del proceso de evaluación.

Al respecto, el Secretario aclaró que la encuesta es anónima y que los profesores no tienen forma de conocer el nombre de quien los evaluó. Además, explicó los resultados se entregan un trimestre posterior al cual fueron evaluados.

La Dra. Carmen de la Peza reiteró que los profesores reciben los resultados a mediados del siguiente trimestre del que se evalúa.

Como siguiente asunto de este punto, el Presidente explicó que tenía que ver la jefatura del departamento de Relaciones Sociales. A continuación, dio lectura a dos oficios, uno firmado por el Dr. Fernando De León, Rector de Unidad, de fecha 16 de marzo de 2018; y otro, dirigido al Dr. José Antonio Rosique Cañas de fecha 23 de marzo de 2018 y firmado por su persona en calidad de Director (estos documentos forman parte integrante de la presente acta).

Explicó que para ser jefe de departamento, uno de los requisitos establecidos en el Reglamento, tenía que ver con la edad. Al respecto hubo varias interpretaciones, una de ellas era que sólo aplicaba para ser aspirante a una jefatura y no para mantenerse en el cargo, y otras interpretaciones señalaban que dicho requisito aplicaba para ser aspirante, como para ejercer el puesto de jefe de departamento. Indicó que fue un tema ampliamente discutido en el Colegio Académico, en el que se manifestaron diversas opiniones.

Agregó que al existir duda sobre el asunto, en cuanto recibió el comunicado del Rector de Unidad, procedió a hacer la consulta legal, a continuación dio lectura a este documento, fechado el 19 de marzo de 2018 y dirigido al Mtro. Rodrigo Serrano Vásquez, Abogado General.

Después, precedió con la lectura del comunicado que envió el Dr. José Antonio Rosique Cañas, (este documento forma parte integrante de la presente acta).

Explicó que el tema se trató en una sesión de Colegio Académico bajo un contexto particular que inclusive podría presumir una cuestión política dado los procesos que se discutían en ese momento.

Comentó que la respuesta del Abogado General fue leída en una asamblea del Departamento de Relaciones Sociales, dirigida a él en su calidad de Presidente de Consejo Divisional, fechada el 26 de marzo de 2018, a continuación procedió a la lectura del citado documento (este documento forma parte integrante de la presente acta).

Reconoció el trabajo del Dr. José Antonio Rosique al frente del Departamento de Relaciones Sociales, con las diferencias propias del punto, pero siempre atendiendo los procesos en un clima institucional y de respeto.

La Dra. Beatriz Canabal comentó que el asunto causó mucha incertidumbre en el Departamento de Relaciones Sociales. Comentarios a favor y en contra, sin embargo, lo importante era tomarlos en consideración para ver la manera de modificar el Reglamento y dejar en claro los procesos y sus requisitos. Solicitó la palabra para las profesoras Noemí Lujan y Carolina Terán.

El Presidente solicitó la votación para otorgar el uso de la palabra para las profesoras mencionadas, lo cual fue aprobado por unanimidad.

La Dra. Noemí Luján manifestó su postura sobre la destitución del Dr. Rosique como Jefe del Departamento de Relaciones Sociales. Resaltó que existió falta de institucionalidad. En diversas ocasiones los profesores del Departamento de Relaciones Sociales han solicitado que se les informe por escrito las razones por las cuales se tomó la decisión de separar del cargo al Dr. Rosique. Dijo que falta analizar si la interpretación que se da de la exposición de motivos es suficiente para fundamentar un artículo de la Ley Organiza. Han solicitado las razones no explícitas de tal decisión, porque la Ley a veces se aplica y a veces no. A veces se dan explicaciones sustentadas en “argumentos jurídicos”, con las cuales justifican las decisiones. Además, hubo actitudes irrespetuosas y carentes de institucionalidad, como la informalidad con la que le comunicaron al Dr. Rosique la separación del cargo. Externó su molestia por la forma en la que el Rector y la Secretaria de Unidad irrumpieron en la reunión de profesores del Departamento de Relaciones Sociales, que lejos de aclarar sobre el tema impidió que llegaran a acuerdos. Demandó, por parte de las autoridades universitarias, una actitud autocrítica que

busque la reparación del daño, deben una explicación y una discusión sería sobre el límite de edad para ser y ejercer un cargo universitario.

Por su parte, la Mtra. Carolina Terán planteó comentarios y algunas dudas jurídicas. Comentó que como primer hecho el 16 de marzo del presente el Dr. Fernando De León le pidió al Dr. Rosique las llaves de la oficina y le pidió que no firmara ningún documento en calidad de jefe de departamento, por lo tanto cuestionó por qué antes no se había hecho y la justificación de la Dra. Alfaro fue que el Abogado General le dijo que eran cuestiones de interpretación. Como segundo hecho, explicó que el 26 de marzo se convocó a una asamblea en la que le preguntaron al Rector por la carta en la que se le notifica al Dr. Rosique que dejó de ser jefe de departamento y al no responder generó más incertidumbre jurídica. Otro hecho fue que el Dr. Rosique informó a las integrantes del departamento que no tenía ningún documento que respaldara que ya no era jefe de departamento. Finalmente refirió que de acuerdo a las diversas competencias que se le otorga por reglamento, tanto a órganos personales como colegiados, le correspondía al Consejo Divisional dar de baja al Dr. Rosique del cargo.

El alumno Marco Antonio Ramírez opinó que al parecer este asunto se trata de cuestiones políticas de grupo.

La Mtra. Ana Beatriz Pérez pidió que este Órgano Colegiado se pronunciara para abrir una discusión en el Colegio Académico sobre esta situación.

La Dra. Beatriz Canabal pidió que lo escritos leídos por el Presidente pudieran socializarse, de tal manera que la comunidad del departamento conozca todos los antecedentes. Además, solicitó que se informara cuando se iniciaría el proceso para la nueva jefatura.

El alumno Jorge Garcés señaló que un reglamento interno no puede estar por encima de la Constitución Mexicana. Agregó que el tema se puede ver como un asunto discriminatorio por la cuestión de la edad.

Por su parte, la Dra. Carmen de la Peza explicó que la reglamentación es muy clara en sus procesos de designación de órganos personales. Inclusive se señalan plazos para emitir las convocatorias respectivas, además del plazo para que los encargados estén al frente de una jefatura.

El Presidente comentó que es un tema que ha sido discutido ampliamente en el Colegio Académico, con diversas interpretaciones y posturas. Sobre los plazos para cubrir de nueva cuenta la jefatura, dijo que el compromiso del Rector fue que atendería el caso cuando hubiese condiciones para ello, considerando que existen otros procesos.

Al haber más asuntos para esta sesión, el Presidente dio por concluida la sesión ordinaria 7.18, siendo las 12:40 horas del día viernes 13 de abril de 2018.

Mtro. Carlos A. Hernández Gómez
Presidente

Dr. Alfonso León Pérez
Secretario

CONSEJO DIVISIONAL, CSH 7.18